

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3219

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Septiembre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1504

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG- N° 562.501/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Los Antiguos representada por el señor Intendente Municipal don Sebastián NAVARTA por una parte, y el Registro Civil Seccional 3078 Los Antiguos por la otra parte, representada por el señor Jefe de Seccional don Osvaldo Alejandro ZEME;

Que en el mismo la Municipalidad cede en Comodato al Registro Civil un inmueble sito en la parcela 02 de la manzana 11 sobre Avenida 11 de Julio N° 432 de la localidad de Los Antiguos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que será destinado a cumplir función de Oficina de Registro Civil de Los Antiguos;

Que el presente Contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a un (1) año más, a contar de la firma del mismo, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo, preavisando a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor a los treinta (30) días, al igual que en el caso de optarse por la prórroga de un (1) año más se deberá preavisar con la misma anticipación;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 250/00, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 09;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la Municipalidad de Los Antiguos representada por el señor Intendente Municipal don Sebastián NAVARTA, por una parte, y por la otra el Registro Civil Seccional 3078 Los Antiguos, representada por el señor Jefe de Seccional don Osvaldo Alejandro ZEME, y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia a la Municipalidad de Los Antiguos y al Registro Civil Seccional 3078 Los Antiguos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 1506

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 217.423/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el presente se relaciona con el trámite de adquisición de alimentos con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia, el cual fuera autorizado por el Decreto N° 336/99 y aprobada la Licitación Pública N° 03/99 mediante Decreto N° 892/

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

99;

Que en dicha oportunidad se adjudicó a las firmas comerciales "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." de nuestra ciudad capital y "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A." de Capital Federal, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.350.900,05);

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Humano a fojas 180 solicita la ampliación de una (1) entrega más de los alimentos imperecederos destinados al Programa de Asistencia Alimentaria, correspondiente a las Ordenes de Compras Nros. 420 y 421/99;

Que de acuerdo a la facultad que otorga el Capítulo VIII - AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION - Artículo 49° del Decreto N° 263/82, y contándose con la conformidad de las firmas comerciales involucradas, es procedente el dictado del instrumento legal, que permita la ampliación de los contratos suscriptos oportunamente con las mismas, según lo indicado por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a fojas 186;

Que se deja establecido que se está tramitando un nuevo llamado a Licitación Pública, mediante Expediente MAS-N° 223.862/00;

Por ello y atento al Dictamen N° 451/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 191/193;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE el Contrato suscripto mediante Ordenes de Compras Nros. 420 y 421/99, correspondiente a la Licitación Pública N° 03/99, autorizada mediante Decreto N° 336/99 y aprobada por Decreto N° 892/99, con las firmas comerciales: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A." y "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.", consistente en una (1) entrega más de alimentos imperecederos, destinados al Programa de Asistencia Alimentaria y solicitado por la Subsecretaría de Acción Social, conforme a la siguiente discriminación:

"MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.":  
7.142 Paquetes de Harina 0000 x 10  
Kgs. Marca Favorita ..... \$ 36.495,62.-  
6.692 Paquetes de Yerba Mate x 5  
Kgs. Marca Chamigo ..... \$ 33.125,40.-  
7.142 Litros de Aceite Marca Gallo ..... \$ 7.084,86.-  
T O T A L ..... \$ 76.705,88.-

"DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C."

20.076 Paquetes de Fideos guiso x  
500 grs. Marca Piwi ..... \$ 13.049,40.-  
20.076 Paquetes de Fideos Tallarines x 500 grs. Marca Piwi ..... \$ 13.049,40.-  
13.384 Envase Tetrabrik Puré de  
Tomate x 500 grs. Arcor ..... \$ 9.770,32.-  
T O T A L ..... \$ 35.869,12.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 112.575,00), será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Personas de Existencias Visibles (Asistencia Social), del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- ABONESE a las siguientes firmas comerciales:

"MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A." ..... \$ 76.705,88.-  
"DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." ..... \$ 35.869,12.-

Artículo 4°.- DEJASE ESTABLECIDO que se está tramitando un nuevo Llamado a Licitación Pública, mediante Expediente MAS-N° 223.862/00.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Acción Social) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO - Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1501

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-  
Expediente MG-N° 562.559/00.-

ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el Artista Plástico señor Raúl PONCE (D.N.I. N° 7.089.106) de una obra realizada con técnica: Dibujo, grafiado sobre chapadur con fondo de óleo negro, titulada: "EL TIPO DEL SOMBRERO Y OTROS", en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

INCORPORASE al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la obra mencionada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1502

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-  
Expediente MG-N° 562.573/00.-

ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el Artista Plástico señor Mario BAIGORRIA (D.N.I. N° 16.133.455) de una obra realizada con técnica: fotográfica en blanco y negro, montada sobre chapa, sin título, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

INCORPORASE al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la obra mencionada en el Artículo 1°.-

**DECRETO N° 1503**

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-  
Expediente MG-N° 562.577/00.-

**ACEPTASE Y AGRADECESE** la donación efectuada por la Artista Plástica señora **Marcela GIROTTI** (D.N.I. N° 21.671.415) de una obra realizada con técnica: acrílico sobre tela, titulada **"PUERTO MADERO: La Fuga I"**, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

**INCORPORASE** al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la obra mencionada en el Artículo 1°.-

**DECRETO N° 1505**

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2000.-  
Expediente JP-N° 758.724/00.-

**DAR DE BAJA** a partir del día 21 de Junio del año 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", Miguel Antonio **AMARILLA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.746) conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2000.-

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 1228**

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2000.-  
Expediente IDUV N° 043.669/2.000.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 52/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Septiembre del 2.000, a las 17,00 hs. en la Sede del IDUV sita en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales sita en Avenida Roca N° 1651 de esta Ciudad Capital y en Casa de Santa Cruz en Capital Federal, a partir del 11 de Septiembre del 2.000, siendo el valor de los mismos de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00.-)**.

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, un (1) día en un diario de tirada Nacional, tres (3) días en un diario de tirada Provincial y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-3

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Canelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. **ANTONIO ESPINOSA**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes

autos, por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: **"ESPINOSA ANTONIOS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. E-7644/98.**- Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Se cita y emplaza a herederos y/o acreedores del señor **Tiburcio Juan SANCHEZ AMPUERO** por el término de diez (10) días, para que comparezcan ante este Departamento Tierras en el horario de 9,00 hs. a 14,00 hs., con el fin de hacer valer sus derechos sobre las mejoras ubicadas en la parcela 5 de la manzana 823.-

Publíquese por el término de tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL.

**FACUNDO G. PAVON**

Jefe Depto. Tierras

P-1

**EDICTO**

El Doctor **FERNANDO HORACIO ISLA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. 1, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados **"SOSA CARLOS FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-6141/2000), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS** a los herederos y acreedores de **CARLOS FELIX SOSA**, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ" por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de Ley.

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2000.-

**Dra. MARTA YAÑEZ**

Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, sito en Libertad 533, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **INTER WORLD CORP S.A.** (C.U.I.T. N° 30-62843241-0) dispuesta el 16 de Agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilenca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de Noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Publíquese edictos por cinco días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**. Fdo. Dr. Juan José Dieuzeide. Juez.

BUENOS AIRES, 28 de Agosto de 2000.-

**MARTHA S. BELLUSCI de PASINA**

Secretaria

P-4

**EDICTO DE REMATE**

**POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE**

EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"BANCO BANSUD S.A. C/EMPRENDIMIENTOS PATAGONICOS S.A. S/EJECUTIVO"**, EXPTE. B.16.605/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAJES REMATARA EL DIA 07 DE SETIEMBRE DEL 2.000 A LAS 17.00 HORAS. EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO MANZANA 572, MATRICULA N° 6.758, CIRCUNSCRIPCION I DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN TERRENO (MANZANA 572 COMPLETA) QUE MIDE 45,60 MTS. POR 152,00 MTS. EN ESTADO BALDIO, SITUADO ENTRE LAS CALLES JUAN JOSE PASO, MACKINLAY, BARBERIA Y VIÑAS, EN BARRIO TOMAS FERNANDEZ.- **SUPERFICIE DEL TERRENO: 7.705,60 MTS.².** EL MISMO SEPARA LAS VIVIENDAS EDIFICADAS EN BARRIO "CODEPRO III" DE LOS DUPLEX DEL BARRIO "207 VIVIENDAS" DEL I.D.U.V.; NO TIENE NINGUN TIPO DE MEJORAS Y SE ENCUENTRA DESOCUPADO.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 104.566,32 (PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100). POR AÑOS 1992/93/94/95/96/97/98, CUOTAS 01-02-03 AÑO 1999 Y CUOTA 01 AÑO 2000 EN CONCEPTO DE "SERVICIOS RETRIBUIDOS" (TASA BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA); AÑOS 1992/93/94/95/96/97/98, CUOTAS 01-02-03 AÑO 1999 Y CUOTAS 01-02 AÑO 2000 POR "IMPUESTO AL BALDIO" Y "COBRO PAVIMENTO" AÑO 1992.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 64.841,33).- EN CASO DE FALTA DE POSTORES Y TRANSCURRIDA MEDIA HORA DE ABIERTO EL ACTO DE SUBASTA EL MARTILLERO ACTUANTE PROCEDERA A OFRECER EL BIEN REDUCIENDO EL VALOR DE LA BASE EN UN 25% Y SI AUN ASI NO HUBIERA POSTORES Y LUEGO DE TRANSCURRIDA OTRA MEDIA HORA PROCEDERA OFRECER A REMATE EL BIEN EN CUESTION "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR. QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **NO CORRESPONDE QUE EL ADQUIRENTE EN SUBASTA JUDICIAL AFRONTE LAS DEUDAS QUE REGISTRA EL INMUEBLE (C.N.CIV. EN PLENO, FEBRERO 18-1999, CAUSA 49.330 "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA-EJECUTIVO") (EL DERECHO, TOMO 183-1999, PAGS. 96 Y SIGS.).- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA EN HORARIO LIBRE, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341.-**

RIO GALLEGOS, 29 DE AGOSTO DEL 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 052****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FK MINERA S.A. UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.762.670,00 Y:**

2.527.390,00, LOTES N° 23 y 24 FRACCION: "B", SECCION "XII", DEPARTAMENTO DESEADO. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A. X: 4.767.000,00 Y: 2.524.000,00 B. X: 4.767.000,00 Y: 2.528.000,00 C.X: 4.762.000,00 Y: 2.528.000,00 D.X: 4.762.000,00 Y: 2.524.000,00 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "CAROLINA C" TIPO DE MANIFESTACION: "ORO" ESTANCIAS: LA INVERNADA y SIERRA ESPAÑA. Se tramita bajo Expediente N° 412.410/FKM/99.- PUBLIQUESE. Dr. Alejandro Sunico. Director Provincial de Minería. Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

### EDICTO N° 105 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 182/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 072/97. - TITULAR: M.I.M. ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. - UBICACION: Encierra una superficie de 4.000 Has. 00 a.00 ca. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.746.000,00 Y: 2.589.000,00 B. X: 4.746.000,00 Y: 2.595.000,00 C. X: 4.739.333,34 Y: 2.595.000,00 D. X: 4.739.333,34 Y: 2.589.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes 6 y 15, Fracción: "D", Sección: "V", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 415.459/V/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Crimial y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "COSTANERA S.A. S/Inscripción en el Registro Público de Comercio" Expediente N° 13.972/92, se hace saber por un día que por Escritura N° 71, pasada al F° 289 del 28/1/00 del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "COSTANERA S.A." inscrita el 24/2/93, bajo el T° I, F° 40/46, N° 6 del Libro de Constitución de S.A.; Modificación de Estatuto, inscripto en el Registro Público de Comercio dependiente de esta localidad el 22/4/98, al T° II, Registro N° XIV, F° 105/108 del Libro de Modificaciones de Contrato Sección S.A.; Acta de Asamblea N° 10 de fecha 12/6/97, de designación de cargos y Acta de Asamblea N° 16 del 29/12/99 a fojas 18, se resolvió modificar el domicilio legal y aumentar el capital social por capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los accionistas, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS representados por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal de DIEZ PESOS por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Toda decisión sobre el aumento del capital social, se elevará a Escritura Pública en la que se abonará el Impuesto de Sellos, se inscribirá registralmente y se publicarán los avisos.- Las acciones podrán ser al

portador nominativas, endosables o no, ordinarias de una a cinco votos por acción o preferidas. Estas últimas tienen el derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará "COSTANERA S.A." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Puerto Deseado- Provincia de Santa Cruz autorizando al representante legal de la firma a fijarlo."

PUERTO DESEADO, 12 de Mayo de 2000.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

## CONVOCATORIAS

### LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2000, A LAS 15:30 HORAS.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda de ACEVEDO (4); Agrop. Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (2); Agríc. Ganad. Ltda. de ARRECIFES (4); Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Agraria Ltda. de AZUL (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (3); Agríc. de Productores Ltda. de BARADERO (2); Agrop. de BOMBAL Ltda. (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (5); Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (5); Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Agricultores Unidos Ltda. de CARCARAÑA (1); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de CASILDA (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de CENTENO (1); Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de CNEL. GRANADA (1); Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (3); Agrícola Ltda. de CONESA (5); Soc. Agrop. Ltda. de CORREA (4); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (5); Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (2); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de DIAMANTE (3); Agrop. Ltda. de DOBLAS (1); Agríc. Ganadera de EL TREBOL (1); Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (3); Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (3); Manfrey Tambores de Com. e Ind. de FREYRE (5); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Agríc. de GENERAL ROJO Ltda. (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Agrícola Ltda. de GODOY (4); Agríc. Ganad. Ltda. de GUATRACHE (4); Agrop. Alberdi Ltda. de GUERRICO (4); Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (4); Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de ITALO (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN (Bs.As.) (4); Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Agropecuaria La Segunda

Ltda. de LA DULCE (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de LA RAMADA DE ABAJO (1); Agríc. Ganadera Ltda. de LARTIGAU (1); Agrop. Ltda. de LAS TOSCAS (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (4); Agrop. El Progreso Ltda. de LUCAS GONZALEZ (1); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Agrícola Ltda. de MANUEL OCAMPO (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Agríc. Mixta Ltda. de MARGARITA (5); Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (3); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (3); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de NORBERTO DELA RUESTRA (1); Agrícola Ltda. de OBERA (1); Agraria Ltda. de OLAVARRIA (5); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (3); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (3); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGUE (4); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de PIGÜE (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (2); Agríc. Gan. Ltda. de PUAN (5); Agrop. Ltda. de PUJATO (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de RAMIREZ (5); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (1); Agríc. Gan. Ltda. de SALTO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (1); Agríc. Ltda. de SAN EUGENIO (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de SAN GENARO (3) agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de SAN JULIAN (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodolina Ltda. de SANTA ISABEL (5); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (4); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de SEGUI (3); Soc. Unión Popular Ltda. de SILVIO PELLICO (1); Agrop. Ltda. de STROEDER (4); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (5); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Agropecuaria Ltda. de TIMBUES (2); Rural Ltda. de TORNQUIST (5); La Pampa Agríc. Ganad. Col. y Cons. de TRES ARROYOS. (1); Agraria Ltda. de TRES ARROYO (4); de Electric. y Anexos Ltda. de VEINTICINCO DE MAYO (4); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (3); de Serv. Pub. Quebracho Ltda. de VIALE (1); C.E.M.D.O. Ltda. de VILLA DOLORES (1); Agrop. Ltda. de VILLA MUGUETA (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (3); Soc. Agrop. Ltda. de WHEEL WRIGHT (2); Agrícola Ganadera Ltda. de ZAVALIA (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 20 de Setiembre de 2000 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 20 de Setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957. 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2. Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 27 de Octubre de 2000 a las 14:30 horas.

ROSARIO, 9 de Agosto de 2000.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de  
Seguros Generales

P-2

**MEPRISA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre del 2.000 a las 18:00 Hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
  - 2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo del 2.000.
  - 3 - Retribución de Directores y Síndico.
  - 4 - Distribución de utilidades.
  - 5 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
  - 6 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
  - 7 - Designación de Síndico titular y suplente.
- Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 Hs. hasta el 18 de Septiembre del 2.000.-

**Dr. OSCAR ALEJANDRO VILLARROEL**  
Presidente MEPRISA S.A.

P-4

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/00  
EXPEDIENTE Nº 286.161**

**MOTIVO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL CAJA DE SERVICIOS SOCIALES, CALLE CHACABUCO Nº 60 Y LOCAL SITO EN CALLE RAWSON Nº 39 - 1º PISO DE RIO GALLEGOS.

**FECHA DE APERTURA:** DIA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 - HORA: 14:00

**LUGAR DE APERTURA:** CAJA DE SERVI-

**CIOS SOCIALES CHACABUCO 60 - Dto. COMPRAS RIO GALLEGOS. PCIA. STA. CRUZ.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 60,00 (PESOS SESENTA).

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CHACABUCO Nº 60 - DPTO. COMPRAS - R. GALLEGOS

P-4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 11/00.- ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 12 DE SEPTIEMBRE 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U, EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-

P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES.  
HOSPITAL REGIONAL  
RIO GALLEGOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 13/00 OBRA:** CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.437.600.-  
**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** 718.800.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400.-  
**APERTURA DE OFERTAS:** 6 DE OCTUBRE DE 2.000 - 15:00 Hs.-

**VENTA Y CONSULTA:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA ROCA Nº 819-9400 - RIO GALLEGOS Y EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO Nº 277 - PISO 1º - CAPITAL FEDERAL.-

P-4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA Nº 12/00.-**

**OBRA:** "TREINTA CUADRAS DE PAVIMENTO EN COMTE. LUIS PIEDRA BUENA IRA. ETAPA - 10 CUADRAS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 450.000.-

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 DIAS CORRIDOS.-

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 4.500.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** \$ 750.000.-

**FECHA Y APERTURA DE OFERTA:** 25 DE SETIEMBRE DE 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

**Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885**

**AVISO IMPORTANTE**

*Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.*

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 182.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

*Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-*

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3219**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 1504- RATIFICASE EL CONTRATO DE COMODATO celebrado entre la Munic. de Los Antiguos y el Registro Civil Secc. 3078 de la misma Localidad.-  
1506- AMPLIASE el Contrato susc. mediante Ordenes de Compras Nros. 420 y 421/99 correspondiente a la Lic. Púb. Nº 03/99.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1.501- 1.502- 1.503- 1.505.- ..... Págs. 1/2

**RESOLUCION**

1228-IDUV/00.- ..... Pág. 2

**EDICTOS**

ESPINOSA - SANCHEZ AMPUERO - SOSA - INTER WORLD CORP. S.A. - BANCO BANSUD S.A. c/EMPREDIMIENTOS PATAGONICOS S.A. - 052-MANIF. DE DESC. - ETO. Nº 105 -CADUC. DE CATEO - COSTANERA S.A.- ..... Págs. 2/3

**CONVOCATORIAS**

LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES - MEPRISA S.A.- ..Págs. 3/4

**LICITACIONES**

01-C.S.S.-00 - 11-13-M.A.S.-00 - 12-MEOP-00.- ..... Pág. 4